

ANUNCIO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA “FASE DE OPOSICIÓN” DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En relación con el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Ingeniero de Caminos, canales y Puertos de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Soria, se reúne el Tribunal calificador del mismo en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2026, que acordó lo siguiente:

Primero. - Conforme a lo establecido en el apartado 8.7 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Soria para la selección de funcionarios de carrera, habiendo sido publicada la relación de aspirantes que superaron el tercer ejercicio de la fase de oposición y concedido un plazo para solicitar la revisión del mismo, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión, por el Tribunal calificador se ha procedido a establecer la calificación final de la fase de OPOSICIÓN para los aspirantes que han superado la misma.

Segundo. – Conforme a lo establecido en la Base 7.1 de las Bases Específicas del proceso selectivo, tras la realización de los ejercicios de la fase de oposición se expone al público la lista con la calificación final de esta fase, con indicación de los aspirantes que lo han superado y que deben pasar a la fase de concurso:

Aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN y deben pasar a la fase de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	1er EJERC.	2º EJERC.	3er EJERC.	Calificación final FASE OPOSICION
ARRANZ JERONIMO, David	***7532**	5,34	5,63	7,50	18,47



Tercero. - Emplazar a los aspirantes que han superado la fase de oposición para que, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones presenten, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, la documentación acreditativa de los méritos y experiencia de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda (B.E).

Para su debida valoración, los aspirantes presentarán junto con los méritos alegados, un índice con los documentos aportados que incluya la referencia a cada uno de los apartados descritos en la base decimosegunda de las Bases Específicas. El servicio de RR.HH. del Ayuntamiento de Soria facilitará un modelo a estos efectos que estará a disposición de los aspirantes en la sede electrónica.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente en Soria, en fecha al margen

